

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 053

La Plata, 13 de agosto del 2024.

Que mediante radicado CAM No. 2024-E22838 de agosto 09 del 2024 y VITAL No. 2300000491999424001, el señor LIBARDO SON VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 4.919.994 expedida en Paicol, en calidad de propietario, con dirección de correspondencia Calle 6 No. 10 – 35 del municipio de Paicol, correo electrónico sonlibardo9@gmail.com y número de contacto 3178483169, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio urbano denominado “Lote 28 Manzana B CL 6 No. 10 – 35 Casa LT” identificado con matrícula inmobiliaria No. 204-24397 y código catastral No. 41518010000000560002000000000, ubicado en la vereda Paicol en jurisdicción del municipio de Paicol en el departamento del Huila.

Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo MARTHA STELLA RODRIGUEZ PERDOMO adscrita a la Dirección Territorial Occidente y fijar el día 16 de agosto del 2024 para la práctica de la diligencia.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor LIBARDO SON VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 4.919.994 expedida en Paicol, en calidad de propietario, con dirección de correspondencia Calle 6 No. 10 – 35 del municipio de Paicol, correo electrónico sonlibardo9@gmail.com y número de contacto 3178483169.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Martha Stella Rodríguez Perdomo – Contratista de apoyo PAF 
Expediente: PAF-00428-24